ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 236
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC. POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($97,500.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL EDIFICIO DE USOS MULTIDISCIPLINARIOS TABAIBA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Centros Sor Isolina Ferre, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado, con el número de registro 2,366-S.F.;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva de los Centros Sor Isolina Ferre, Inc., solicitando ayuda económica para cubrir parte de los gastos relacionados con la obra de construcción y mejoras del Edificio de Usos Multidisciplinarios Tabaiba, cuyo proyecto pertenece a esta corporación;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce reconoce la importancia de los Centros Sor Isolina Ferre, Inc., para la comunidad y en especial reconoce la importancia de las facilidades proyectadas, las cuales proveerán una variedad de servicios comunitarios para beneficio de todos los ponceños;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por los Centros Sor Isolina Ferre, Inc., cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Al presente existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; la concesión del donativo propuesto no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($97,500.00),** con cargo a la partida Núm. 205010-02-01-0000-94.47, a Centros Sor Isolina Ferre, Inc., para cubrir parte de los gastos relacionados con la obra de construcción y mejoras del Edificio de Usos Multidisciplinarios Tabaiba. Dicho donativo será entregado a Sister Silvia Arias, en representación del Centro Sor Isolina Ferre, Inc., en la Ave. Hostos #30, Ponce, Puerto Rico, P. O. Box 34360, Ponce, Puerto Rico 00734-4360, teléfono (787)-842-0000.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad. Este donativo no se entregará hasta tanto la corporación someta al Municipio Autónomo de Ponce el certificado de "good standing" y cualquier informe requerido.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 236 DONATIVO A CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 236, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO A CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC. POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($97,500.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL EDIFICIO DE USOS MULTIDISCIPLINARIOS TABAIBA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de mayo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de mayo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 10 de mayo de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs